

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

10 JUN. 2021

Expediente 1100131030232019 00259 00

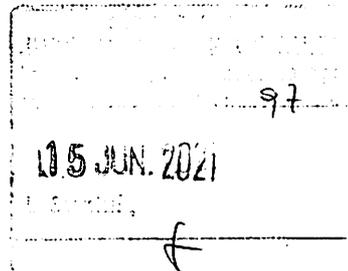
Conforme los escritos vistos a folios 400 y 403, allegados por las partes se dispone:

Entiéndase reasumido el mandato conferido por la parte actora al abogado Carlos Eduardo Borrero Flórez.

De acuerdo a lo solicitado en los referidos escritos, por ser procedente, en aplicación del numeral 2° del artículo 161 del código General del Proceso, se suspende el trámite del presente asunto hasta el 9 de junio de 2021, inclusive

NOTIFIQUESE,

  
TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
JUEZ



Sgr